

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": VÍCTOR MANUEL SANTANA OMAÑA.</p> <p>DOMICILIO: se elimino</p> <p>TELÉFONOS: se elimino</p> <p>R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": se elimino</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO17</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP-012/2017.</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.</p> <p>REQUISICIÓN NÚMERO: 00000235</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.</p> <p>MONTO: \$123,706.22 (CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 22/100 M.N.), INCLUYEN EL I.V.A.</p>

**DECLARACIONES:**

1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO" "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DESPACHADORES DE AGUA Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS GENERALES".  
(SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, REQUISICIÓN NO. 00000235 Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and initials 'h' and '1' above it.



**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E86-2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, 18, 19, 20 Y 23 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "CONALEP".

3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO PERSONA FÍSICA, MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO ~~se elimina~~ Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR IDENTIFICACIÓN Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP), DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR EL "CONALEP".

4.- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL "CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO EL "CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".

5.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEL 07 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2017, EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, UBICADAS EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147, NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO". LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "CONALEP".

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep

2  
\*

2



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A TRAVÉS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL "CONALEP", SERÁ LA RESPONSABLE DE ACEPTAR LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICAMENTE DEL DESARROLLO DEL SERVICIO, A EFECTO DE QUE ESTOS SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR".

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO PACTADO POR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL NUMERAL No. 1 DE ESTE "CONTRATO PEDIDO" SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL "CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDE POR LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHO ESTIMADO DE PRECIOS, EL "CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" SIN COBRO ADICIONAL PARA EL "CONALEP".

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES DEL DÍA 07 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS.

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep

Handwritten signatures and initials, including a circled '3' and a star symbol.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

8.- PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 07 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL "CONALEP".

9.- FORMA DE PAGO: EL "CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO" POR UN MONTO DE \$123,706.22 (CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 22/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ EFECTUADOS TODOS LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL "CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DEL "CONALEP", UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIO DE ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CONALEP", CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTO DARÁ DERECHO AL "CONALEP" A RESCINDIR EL "CONTRATO PEDIDO" SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TÉRMINOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 [www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

4



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

ASÍ MISMO, PACTAN QUE EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- PENA CONVENCIONAL: EL "CONALEP" APLICARÁ POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO HASTA COMPLETAR EL PORCENTAJE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO ADJUDICADO NO REALIZADO. POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR UN PORCENTAJE DEL 1% DIARIO DEL MONTO TOTAL DE LO NO EFECTUADO.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A EL "PROVEEDOR" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

JLRG

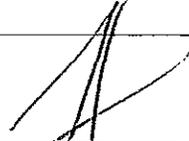
Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148  
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep

5 \*



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

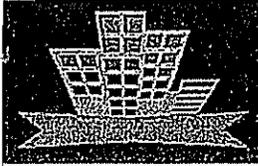
Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

 M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	 C. VÍCTOR MANUEL SANTANA OMANA "EL PROVEEDOR"
---	--	---	--

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

CASP-012/2017.

JLRG



# SANTANA OMAÑA VICTOR MANUEL

11 DE AGOSTO DE 2017

**Fundamento Legal:**  
 Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
**Motivación:**  
 La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

se elimino domicilio y rfc

cotizacion No. 00025

CONALEP:

En atencion a su amable solicitud, le presentamos la siguiente cotizacion requerida.

Características: despachadores de agua

### CATALOGO DE CONCEPTOS

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE
<b>1 DESPACHADORES DE AGUA</b>						
1.01	SUM-FIL-3M1	Suministro e instalación de filtro de polipropileno termo soplado de alto flujo modelo Microclean de 3M o similar en calidad y durabilidad y condiciones de operación, incluye: limpieza de housing o porta filtros y tuberías de canalización tamaño 4.5" x 19-3/4", de 6 filtros en cuarto de máquinas 1 (Estacionamiento de Directores)	SERV.	1.00	\$ 4,708.87	\$4,708.87
1.02	SUM-FIL-3M2	Suministro e instalación de filtro de polipropileno termo soplado de alto flujo modelo Microclean de 3M o similar en calidad y durabilidad y condiciones de operación, incluye: limpieza de housing o porta filtros y tuberías de canalización tamaño 4.5" x 19-3/4", de 4 filtros en cuartos de máquinas 2 (baños deportivos)	SERV.	1.00	\$ 3,139.23	\$3,139.23
1.03	SERV-DESP	1. Suministro e instalación de filtro de multiproceso con pre-filtración a 5 micras, membrana grado farmacéutico para retención de microorganismos (Bacterias y quistes encapsulados) y carbón activado en block para eliminación de cloro, olores y sabores. Modelo BEV140 marca 3M o similar en calidad, duración y funcionamiento. 2. Incluye: a) Retiro de filtro existente, limpieza y desinfección de depósitos de agua fría, caliente y canalizaciones internas b) Instalación de dispositivo filtrante. c) Instalación de cabezal, fijación en dispensador. d) Instalación de llaves o válvula de paso de pvc en manguera de alimentación de cada dispensador. e) Cambio de válvulas con sistema de auto cierre de agua fría y caliente. f) Revisión y mantenimiento a flotador. g) Revisión y mantenimiento a compresor hermético de alta eficiencia. h) Revisión y mantenimiento a termostato ajustable del control de agua fría. i) Suministro de refrigerante, gas HFC 134a. j) Revisión y mantenimiento de los termostatos primario y secundario para el suministro de agua caliente k) Pruebas de funcionamiento, garantizando el despacho de agua caliente y agua fría. l) Análisis del agua en dos dispensadores, que señalara el área de mantenimiento, antes y después del cambio de los filtros.	SERV.	13.00	\$ 7,599.63	\$98,795.19

SUBTOTAL= \$106,643.29  
 % DE IVA= \$17,062.93  
 TOTAL= \$123,706.22

se elimino domicilio

VICTOR MANUEL SANTANA OMAÑA

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.) CARTA PEDIDO, ORDEN DE COMPRA INDICADO EL NUMERO DE REFERENCIA DE COTIZACION Y/O
- 2.) PARA NO CLIENTES, COPIA DEL R.F.C. CON DOMICILIO FISCAL Y CARTA QUE INDIQUE EL GIRO DE LA EMPRESA
- 3.) TIEMPO DE DURACION DE DICHOS TRABAJOS DURARAN 10 DIAS LABORABLES A LOS 3 DIAS DESPUES DE
- 4.) ESTA COTIZACION SERA VIGENTE POR 30 DIAS,
- 5.) DESPUES DE LOS 30 DIAS SE AJUSTARAN COSTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA VIGENTES EN EL MERCADO
- 6.) ESTA COTIZACION AMPARA LOS TRABAJOS AQUÍ DESCRITOS
- 7.) TRABAJOS NO ESPECIFICADOS EN ESTA COTIZACION SE COBRARAN POR SEPARADO

BANCO	CLABE INTERBANCARIA	N° DE CUENTA	SUCURSAL
BANAMEX	2180701072448140	7244814	662



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Edo. de México, a 29 de agosto del 2017.

Ref: DIA- 1439/2017

Asunto: Solicitud de contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Despachadores de Agua y Sustitución de Filtros Generales"

Exp.: 6C.13/Mantenimiento a despachadores y cambio de filtros /2017

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Por medio del presente, solicito atentamente, se efectuó el proceso de contratación para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Despachadores de Agua y sustitución de Filtros Generales", ubicados en Oficinas Nacionales del CONALEP, conforme a las siguientes consideraciones:

### 1. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO:

De acuerdo al Art. 41, fracción XII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2000, el cual establece que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, tendrá entre otros las siguientes atribuciones: Dirigir, coordinar, y ejecutar los programas de mantenimiento a inmuebles y equipos del CONALEP y adquirir el material, equipo y bienes muebles, así como contratar los servicios relacionados con éstos y la obra pública, conforme a las prioridades de las Unidades Administrativas y al presupuesto autorizado del CONALEP.

Además, de acuerdo a lo señalado en el Manual General del CONALEP, en el punto No. 1.9.1.1. Uno de los objetivos de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento es, organizar la ejecución de los servicios de mantenimiento especializado a los edificios, instalaciones y equipo de las Unidades Administrativas del CONALEP.

### 2. REFERENCIA PROGRAMÁTICA:

La presente actividad está contemplada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios PAAAS y en el programa Anual Operativo para el ejercicio 2017.

### 3. ANTECEDENTES:

Los purificadores de agua son equipos que se consideran indispensables para suministro de agua potable con calidad y potabilidad para el consumo del personal de Oficinas Nacionales;

C.S. 15406



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

siendo necesario proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a dichos purificadores de agua, así como sustitución de los filtros de estos y los generales, con ello los equipos recuperarían su capacidad de purificación, operación y de servicios, y con la sustitución de los filtros generales instalados en los cuartos de operación y distribución de agua para consumo humano, se inicia el procedimiento de purificación del agua.

#### 4. OBJETIVO:

Uno de los objetivos del CONALEP, es proporcionar los "Servicios de Mantenimiento preventivo, correctivo y conservación a despachadores de agua y sustitución de filtros generales" de forma oportuna y eficiente ubicados en las instalaciones de Oficinas Nacionales del CONALEP.

#### 5. BENEFICIOS:

Contar con la calidad y potabilidad en el suministro y consumo de agua, del personal que opera en las instalaciones de Oficinas Nacionales, así como contar con equipos en óptimas condiciones de operación, seguridad, salud y eficiencia.

#### 6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Los equipos despachadores de agua requieren el servicio de mantenimiento, así como la sustitución de sus filtros, además de los filtros generales instalados en Oficinas Nacionales del CONALEP, para proporcionar agua potable con la calidad necesaria para consumo del usuario de manera ininterrumpida, así mismo y como consecuencia de algunas impurezas que contiene el agua suministrada por el Organismo Operador, crean un grado de dificultad en los resultados de operación, por lo que es necesario dar mantenimiento periódico.

#### 7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

La descripción técnica del servicio, se encuentra detallada en el anexo 1. "Especificaciones Técnicas", de este documento.

#### 8. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- a) Currículum Vitae de la empresa en la que demuestre 1 año de experiencia mínimo en el ramo.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder realizar el servicio en tiempo y forma.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

- c) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
- e) Carta de garantía por un periodo de 6 meses, por etapa por posibles vicios ocultos a partir de su puesta en operación.

**9. NORMAS:**

(No Aplica)

**10. PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO:**

- Bitácora del servicio de mantenimiento a despachadores de agua y sustitución de filtros.
- Memoria fotográfica del servicio de mantenimiento realizado a despachadores de agua y sustitución de filtros.
- Pruebas de laboratorio del análisis del agua en dos dispensadores, del antes y después del cambio de los filtros.

Los productos serán entregados en original en la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

**11. RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO Y DE RECIBIR LOS PRODUCTOS**

El área responsable de supervisar el servicio será la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento a través del área de Mantenimiento de CONALEP.

**12. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

Plazo	Lugar
Los trabajos se realizarán en una sola etapa, un plazo de 10 días naturales a partir	En las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

de la fecha de notificación de la adjudicación.	Norte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec Edo. de México, C.P. 52148
---	---

### 13. PRESUPUESTO AUTORIZADO:

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la adjudicación de la contratación del servicio de mantenimiento a despachadores de agua y sustitución de filtros generales ubicados en Oficinas Nacionales del CONALEP será por un importe de \$ 123,953.02 (Ciento veintitrés mil novecientos cincuenta y tres pesos 02/100 M.N.) IVA incluido, el mismo se acredita con la requisición Número: 00000235 en la partida presupuestal, 35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", (Se anexa original de la requisición en mención).

### 14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega del servicio de mantenimiento y los productos solicitados en esta etapa a entera satisfacción del CONALEP de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

### 15. FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en sus Artículos 26 que a la letra dice "Las dependencias y entidades, seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan: aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I Licitación Pública
- II Invitación a cuando menos tres personas y
- III Adjudicación Directa

Artículo 42 "Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los de Invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuesto de excepción a la Licitación Pública a que se refiere este artículo".



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

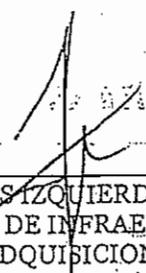
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

**16. PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IFAI.**

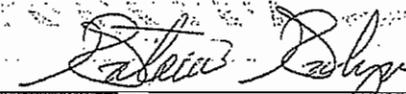
La existencia de esta información debe clasificarse como pública.

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"



---

M.A.E.E. JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES



---

ARQ. R. PATRICIA SALAZAR SALAZAR  
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

**ANEXO 1**  
**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

ETAPA ÚNICA: ----- al -----  
Tiempo de ejecución 10 días naturales

**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Cuarto de Máquinas (Hidroneumático No. 1)	Suministro e instalación de filtro de polipropileno termo soplado de alto flujo modelo Microclean de 3M o similar en calidad y durabilidad y condiciones de operación, incluye: limpieza de housing o porta filtros y tuberías de canalización tamaño 4.5" x 19-3/4", de 6 filtros en cuarto de máquinas 1 (Estacionamiento de Directores)
Cuarto de Máquinas (Hidroneumático No. 2)	Suministro e instalación de filtro de polipropileno termo soplado de alto flujo modelo Microclean de 3M o similar en calidad y durabilidad y condiciones de operación, incluye: limpieza de housing o porta-filtros y tuberías de canalización tamaño 4.5" x 19-3/4", de 4 filtros en cuartos de máquinas 2 (baños deportivos)
1.-Edificio "F" Servicios Generales 2.- Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas 3.- Dirección de Administración Financiera 4.- Dirección de Personal 5.- Dirección de Infraestructura y Adquisiciones y Colegio Estatales 6.- Secretaría de y Dirección de Planeación, Modernización Administrativa 7.- Direcciones de Diseño Curricular y Servicios Tecnológicos y Capacitación 8.- Direcciones de Vinculación Social y Servicios Educativos	1. Suministro e instalación de filtro de multiproceso con pre-filtración a 5 micras, membrana grado farmacéutico para retención de microorganismos (Bacterias y quistes encapsulados ) y carbón activado en block para eliminación de cloro, olores y sabores. Modelo BEV140 marca 3M o similar en calidad, duración y funcionamiento. 2. Incluye: a) Retiro de filtro existente, limpieza y desinfección de depósitos de agua fría, caliente y canalizaciones internas b) Instalación de dispositivo filtrante. c) Instalación de cabezal, fijación en dispensador.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

9.- Unidad de Estudio e Intercambio Académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Instalación de llaves o válvula de paso de pvc en manguera de alimentación de cada dispensador.</li> <li>e) Cambio de válvulas con sistema de auto cierre de agua fría y caliente.</li> <li>f) Revisión y mantenimiento a flotador.</li> <li>g) Revisión y mantenimiento a compresor hermético de alta eficiencia.</li> <li>h) Revisión y mantenimiento a termostato ajustable del control de agua fría.</li> <li>i) Suministro de refrigerante, gas HFC 134a.</li> <li>j) Revisión y mantenimiento de los termostatos primario y secundario para el suministro de agua caliente</li> <li>k) Pruebas de funcionamiento, garantizando el despacho de agua caliente y agua fría.</li> <li>l) Análisis del agua en dos dispensadores, que señalara el área de mantenimiento, antes y después del cambio de los filtros.</li> </ul>
10.- Dirección de Formación Académica	
11.- Órgano Interno de Control en el CONALEP	
12.- Secretaría Académica y Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
13.- Dirección General y Secretaría General	

Para la realización del mantenimiento a los sistemas de filtros y despachadores de agua, el proveedor adjudicado deberá suministrar dentro del costo del mantenimiento lo siguiente:

Pruebas de laboratorio para el análisis del agua, Filtros de polipropileno termo soplado de alto flujo modelo Microclean de 3M, filtros Modelo BEV140 marca 3M, válvulas de paso pvc, válvulas con sistema de auto cierre, gas HFC 134a, manguera, flotadores, termostatos, etc.

En el supuesto de que al término de dicho mantenimiento se detectaran fallas o daños, la empresa adjudicada deberán repórtalo en su dictamen técnico, adicionando al mismo la



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

propuesta técnico económica para la corrección de dicha fallas o daños que presenten los equipos y dejar el equipo operando al 100%.

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

1. Retiro del material, basura y productos debido al mantenimiento.
2. Limpieza en áreas periféricas.
3. Personal capacitado: El licitante deberá contar con la plantilla del personal que convenga para la prestación del servicio, el cual deberá estar debidamente capacitado.
4. Experiencia del licitante: El licitante deberá contar con experiencia en servicios similares al objeto de la presente contratación, y se acreditará presentando curriculum de la empresa.
5. Relación laboral: El personal con que se prestará el servicio no tendrá relación laboral con la dependencia y sus organismos.